



Tartagal, 11 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 473-SRT-23

EXPTE. Nº 20.328/23

VISTO

La nota presentada por parte del Personal NoDocente y Contratado de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, del día 16 de mayo de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita reconocimiento de gastos de combustible del vehículo oficial de la Sede, motivo de la entrega de donaciones a las comunidades de Santa Victoria Este.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tique Tipo B Nº 00019-00012399 de fecha 8 de julio de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00019-00012400 de fecha 8 de julio de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00019-00012401 de fecha 8 de julio de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00019-00012402 de fecha 8 de julio de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00019-00012403 de fecha 8 de julio de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00019-00012404 de fecha 8 de julio de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 24/100 (\$ 15.500,24) en concepto de gastos de combustible del vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a facultad, motivo de la entrega de donaciones a las comunidades de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.5.6 Combustibles y lubricantes por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 24/100 (\$ 15.500,24).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a